

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN**DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR**

Núm. 44.114

Martes 1 de Abril de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares**CVE 2623436****MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE CACHAPOAL

Solicitud de cambio punto de captación de aguas superficiales

CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, DIVISIÓN EL TENIENTE, RUT N° 61.704.000-K, solicita el traslado del ejercicio de un derecho de aprovechamiento consuntivo, de ejercicio permanente y continuo por un caudal de 470,6 litros por segundo, sobre las aguas superficiales y corrientes del Río Cachapoal, localizado en la comuna de Machalí, provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Las aguas se captan gravitacionalmente desde dos puntos alternativos definidos por las siguientes coordenadas, referidas al Datum PSAD 1956: (a) Canal de riego "Los Rulos", "Comunidad Colihues" o "Colihues Bajo", cuya bocatoma se ubica en la ribera sur del Río Cachapoal, Latitud: 34° 16' 00", Longitud: 70° 35' 30", cota aproximada: 674 m.s.n.m.; y (b) Canal de la Central Hidroeléctrica Sauzal, de la Empresa Nacional de Electricidad (Endesa), cuya bocatoma está ubicada en Latitud 34° 12' 03", Longitud: 70° 31' 25", cota aproximada: 775 m.s.n.m.

Se solicita el traslado del ejercicio del referido derecho de aprovechamiento de aguas en su totalidad (470,6 litros por segundo), únicamente por el mes de febrero de cada año, hacia dos puntos de captación alternativos ubicados en la comuna de Machalí, provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, definidos por las siguientes coordenadas referidas al Datum WGS 1984, Huso 19: (a) El primero, sobre las aguas superficiales y corrientes del Río Blanco, ubicado en la ribera derecha de la fuente, definido por la Coordenada U.T.M. (metros) Norte: 6.220.895,4 y Este: 382.660,99; y (b) El segundo, sobre las aguas superficiales y corrientes del Estero Puquios, ubicado en la ribera derecha de la fuente, y definido por la Coordenada U.T.M. (metros) Norte: 6.220.573 y Este: 382.163.

Finalmente, se solicita que el traslado del ejercicio del derecho de aprovechamiento de aguas, cuyos caudales serán captados gravitacionalmente y destinados a un uso minero, se efectúe con las mismas características y ejercicio que actualmente tiene dicho derecho de aprovechamiento de aguas, es decir, como un derecho de aprovechamiento consuntivo, de ejercicio permanente y continuo.

**CVE 2623436**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl